

Redactor General.



Cádiz domingo 30 de enero de 1814.



Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 6.^{hs} y 55' : se pone á las 5 y 5'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 13' 41".—Es el día 10 de la luna. Sale á las 12 y 25' de la tarde. Se pone : á la 1 de la madrugada. **Mareas**: Primera baxa: á la 1 y 40' de la madrugada. Primera alta: á las 8 y 3' de la mañana. Segunda baxa : á las 2 y 16' de la tarde. Segunda alta : á las 8 y 49' de la noche.

Santa Marino, virgen y mártir.
Jubileo de XL horas.—En la iglesia de San Agustín. [Se manifiesta á las 7, y se oculta á las 5.]
Orden de la plaza—**Gefe de día**: El teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. **Parada**: los cuerpos de la guarnicion.
Ronda: Cazadores. **Teatro**: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 29.—En *Varietades* recuerda el poder del oro : ninguna plaza se le resiste, segun el célebre dicho del macedon Filipino—Refiere la solemnidad con que el 15 del actual se abrió en Valencia la cátedra de Constitucion política—Concluye observando los apuros de Buonaparte, su despecho, y la ignominia de capitular con él.

El Duende de los cafés, núm. 182.—Contiene la 13.ª carta del brujo Floripi acerca de la nobleza, tomando ocasion del insulto hecho en Cádiz el mes de noviembre por dos nobles ingleses armados á un hombre indefenso. Impugna la nobleza hereditaria ; siendo de opinion que solo se conceda personal, cuando las virtudes individuales lo justifiquen.

VARIETADES.

Las sesiones de Cortes de los días 19 y 20 han producido gran sentimiento en los amantes de las nuevas instituciones, que no pueden ver con indiferencia que se proceda en lo mas mínimo, sino con arreglo á la Constitucion que han jurado los pueblos con tanto interes como alegría. Tratose, pues, en aquellas sesiones de si debia ó no admitirse por diputado á las Cortes ordinarias al M. Rdo. obispo de Pamplona, electo que fue para las generales y extraordinarias : y como la comision de Poderes, apoyada en el artículo 110 del código constitucional, y en el decreto de 23 de mayo de 1812, manifestase que no podia ser admitido sin notoria infraccion de estas disposiciones, se suscitó una discusion en que el Sr. Ostolaza y otros diputados apuraron su elocuencia desaprobando el dictamen. (R. N.º 27).
 En vano los Sres. Martínez de La-Rosa, Falco,

Larrazabal, y otros, expusieron con dignidad y energia las razones en que se fundaba el informe : en vano se dixo que por el mencionado artículo los diputados no podian volver á ser elegidos sino mediando otra diputacion, requisito que no existia en el presente caso : en vano se expuso que el decreto de 23 de mayo en su artículo 5.º disponia que los diputados de las Cortes extraordinarias no pudiesen ser reelegidos para las inmediatas ordinarias... Todo cuanto habia que exponer en la materia, otro tanto se expuso ; pero fueron 82 diputados los que votaron contra el dictamen de la comision, y solos 58 los que clamaban por que se observasen las leyes constitucionales, que todos hemos jurado, y las que no podemos infringir sin cometer un perjurio digno del mayor castigo.

Esta desagradable ocurrencia no ha podido menos de afligir á los que miran cifrado en la puntual observancia de la Constitucion el decoro y prosperidad de la patria, y el bienestar de los ciudadanos. Así es que en la noche del 20 se vieron en Madrid gentes de todas clases y condiciones correr reunidas, y acompañadas de músicas marciales, las casas de los dignísimos Larrazabal, Martínez de La-Rosa, Díaz del Moral, Cepero, Canga Agüelles, y tantos otros defensores de los derechos del pueblo, para darles muestras de su reconocimiento y gratitud. *Viva la Constitucion, vivan los diputados que la sostienen, viva la libertad civil.*... estas eran las voces que entre la melodia de los instrumentos músicos resonaban por las calles y plazas del pueblo de Madrid.

Un suceso de esta clase presenta no ménos interes que enseñanza ; él debe conyencer á los malvados de que no solo en Cádiz sino en todas partes se sostiene y respeta la ley fundamental del Estado ; al paso que deben considerar que si una vez llega la muchedumbre á

convencerse de que hai un interes en algunos para que no subsistan estas leyes bienhechoras, es mui facil que se olvide de su natural moderacion, y que se repitan aquellas escenas poco faustas, que estremecieron á los cobardes satélites del usurpador que desgraciadamente vivian entre nosotros.

Si algunos diputados, por serlo, se creen autorizados para votar ó proceder en algunos puntos de un modo que se oponga á la Constitucion que han jurado, padecen una grosera equivocacion; tan perjuros y tan indignos serian en este inesperado caso, como lo seria el último español que faltase al cumplimiento de lo que juró cumplir; y tan acreedor uno como otro á sufrir el castigo que imponen las leyes á semejante clase de delinquentes.

El pueblo conoce ya sus derechos, y no es fácil engañarle: sabe distinguir lo que le conviene y lo que le perjudica: no se le ocultau las artes de los déspotas, de los egoistas y viciosos, y se va desengañando de lo poco que puede prometerse de los fariseos. El sufrimiento tiene sus límites, y los que abusen del de sus conciudadanos, no deben olvidarse de que no siempre tienen que contar con la agena moderacion.

TESORERIA DE EJERCITO

DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

[R. núm. 27.]

Estado de los caudales que han entrado y salido de ella, desde el día 16 al 22 del corriente, ámbos inclusive, á saber:

CARGO.	Rs. vn.	ms.
Por la existencia en efectivo del día 15 del corriente, segun el estado anterior.	101,316	2
En efectos, segun el mismo estado.	2.949,097	32
Recibidos de la tesorería de rentas de la Provincia en efectivo 429,660 rs.; en libranzas sobre San-lúcar 43,000, y sobre Xerez 36,500.		
Total.	519,160	
	3.569,574	

DATA.

Al primer regimiento de Marina de campaña, á buena cuenta.	32,000
A brigadas de artilleria de id. id.	8,000
Al regimiento de caballeria de la Reina, en libranza sobre la depositaria de Xerez, donde se halla, á buena cuenta.	21,000
Al regimiento id. de Borbon id. id. id.	15,500
Al regimiento de Cazadores de Sevilla; en id. sobre San-lúcar id.	43,000
Al tercer regimiento de artilleria, á buena cuenta.	10,000
Al depósito militar de la plaza, para pagas de marcha 4513 rs. y 10 mrs., y el resto á buena cuenta de su haber.	20,000
A la academia militar de Ingenieros de id. á buena cuenta.	4,200

Al cuerpo de Ingenieros id.	2,000
A inválidos dispersos de id. 1602 rs. con 33 mrs.: y al cuerpo de inválidos de la ciudad de San Fernando 4000 á buena cuenta: Total.	5,602
Al depósito de pasados de esta plaza, á buena cuenta.	1,200
A la maestranza de artilleria id. id.	3,000
A las asignatarias de individuos del ejército y prisioneros.	10,938
Al de utensilios, á buena cuenta.	6,000
Al guarda-almacen general de viveres para las faenas y demas gastos de estos en la provincia.	12,000
Al estado mayor de la plaza, á buena cuenta.	10,000
Al presidio correccional de id. id.	1,500
A la tripulacion de la falua del Exmo. Señor capitán-general id.	1,500
A los oficiales y tropa de morenos, auxiliares que fueron de la isla de Santo Domingo, id.	3,000
Al militar de esta plaza id.	50,000
Al de la ciudad de S. Fernando id.	20,000
A sueldos de militares sueltos y del ministerio del ejército, id.	16,681
A pensiones de Guerra y Hacienda, id.	1,842
A idem por las epidemias id.	1,074
A los maestros, oficiales y aprendices de la fábrica de armas blancas, para su marcha á Toledo.	25,660
A los cirujanos del Puntal, á buena cuenta.	1,340
A extraordinario de guerra, á saber: conduccion de presidarios 240: compensacion militar de un soldado 1880; Total.	2,120
A sueldos particulares.	1,400
A pensiones de montes-pios: á las del militar 6750 rs.: al de oficinas 625: Total.	7,375
A la plaza de Ceuta, por la consignacion de este mes.	266,666
	603,872
Existencia.	2.965,701

Efectos en que consiste.

En varios de los que manifiesta el estado del día 15, y un pagaré de la señora viuda de Mr. Roberts y compañía.	2.811,430.
En dinero efectivo, de cuya cantidad pertenecen á Ceuta y Algeciras 128000 rs.	154,271.
	2.965,701.

Nota.—De las cantidades por la tesorería de provincia, no se incluyen en este estado 26,000 rs. de vn. aplicados al negociado de Ultramar, Cadiz 22 de enero de 1814.—Francisco Melgarejo—Con mi intervencion—P. E. S. C. P. Francisco Biagi, Visto Bueno—Elizalde.

COMERCIO.

VALES.

Día 29 de enero. — 170 à 172 [nominal.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 28 de enero al del 29 se han habilitado para salir:

Bergantin ingles *Wolton*, su capitán *Tomas Laces*, para *Bilbao*, con frutos. Faucho español *Santo-cristo de la Humildad*, su patron *Andres Carrasco*, para *Esteponi*, en lastre. Fragata id. *Maria Francisca*, su capitán *D. José Antonio Perez*, para *Boston*, con sal.

Desde el mediodia del 28 de enero al del 29 han entrado:

De *Pontevedra* pailebot español *Constitucion*, su capitán *Don Juan Ramos*, con sardinas, habichuelas y otros efectos, en 4 dias: conduce 3 pasajeros: consignado á sí mismo. De *Estepona* laud español *San Rafael*, su patron *Francisco Romo*, con bitolas, en 12 dias. De *Ayamonte* faucho id. *Nuestra Señora de las Angustias*, su patron *Miguel Maui*, con pescado, en 1 dia.

CONSULADO.

Por providencia dictada el 10 en autos núm. 444 del año 1798, incidentes del concurso de acreedores á *Don Domingo Terri y comp.*, promovidos por *Doña Elena Macnamara* para el cobro de varios eréditos, entre ellos el dotal de 287.592 reales de plata y 14 cuartos; consiguiente á las pretensiones de los herederos de la expresada *Sra.*, se cita y emplaza al que se considere con derecho al concurso, para que acuda á formalizarlo en el término de un año contado desde la fecha.

AVISOS.

La fragata *Nuestra Señora de los Dolores* (a) *Alcides* saldrá para *La Habana* en convoi de la *Esmeralda* (R. ants) [Se despacha por los Señores viuda de *Ruiz e hijo Terry*.]

El bergantin español *Telègrafo*, capitán *Soteras*, saldrá á la mayor brevedad para *La coruña*: admite pasajeros.

Zalles, hijos y compañía, conductores de caudales nacionales y del público, preparan conducta de ellos para *Madrid* con toda brevedad; admiten igualmente barras, pastas y moneda provincial con destino á la casa de moneda de *Madrid*: todo el que quiera hacer entregas ocurrirá á casa de *Don Juan José Iriarte*, calle de los *Doblones* numero 47, en donde concurren los citados conductores al efecto.

CORREOS.

La fragata de guerra *Esmeralda*, y las mercantes *Palma* y *Coro* y el bergantin *Eolo* recogen la correspondencia para ultramar segun se ha anunciado (R. ants.) — Tambien la recoge para *Veracruz* la fragata *Andutucia*; y para *La-Habana* el berg. *Continencia*.

NOTICIAS.

Semlin, 9 de noviembre. — El baxá de *Trawnick* ha llegado a *Belgrado* con las tropas de su mando. El ejército turco en la *Servia* consta en la actualidad de 800 hombres. El comandante servio *Kliwatz* esta todavia en los bosques de *Nissa*, ocupados por un pequeño cuerpo de rebeldes; pero se halla cercado por otro de 250 turcos.

Viena, 28 de noviembre. — El emperador ha confiado el mando en jefe del ejército austriaco en *Italia* al feld-mariscal conde de *Bellegarde*, presidente del consejo de Guerra. — S. M. ha nombrado al feld-mariscal conde *Wenceslao Colloredo* para ocupar *ad interim*, durante la ausencia del conde de *Bellegarde*, la plaza de presidente del consejo de la Guerra.

El general de caballeria baron *Stipsietz*, comandante de *Transilvania*, ha sido llamado al consejo de la Guerra, para ayudar al feld-mariscal conde de *Colloredo* en los negocios de la administracion de la guerra.

Munich, 1.º de diciembre. — Los enviados de la dieta extraordinaria de *Suiza* han pasado el 1.º de diciembre por *Stuttgard*, con direccion al cuartel general de los emperadores de *Rusia* y *Austria*.

Basilea, 6 de diciembre. — Acabamos de saber con indignacion que el correo de esta ciudad á *Francfort*, del 1.º de diciembre, ha sido robado por los cosacos, y que éstos le han quitado todos los pliegos. Al momento se ha enviado un correo al landammán para informarle de esta noticia. (Advertiser.)

Altona, 10 de diciembre. — La vanguardia de los aliados ha avanzado hasta *Kiel*, y se ha apoderado de esta ciudad. Los daneses se retiraron por todas partes al ducado de *Sleswig*. — Cerca de *Wandsbruck* encontraron los aliados una division de daneses y franceses. Dos regimientos de *Jutlandia*, que antes estuvieron en *Mecklenburgo*, se prometieron mutuamente no dar ni recibir cuartel; y avanzaron con un ardor tan inconsiderado, que no siendo sostenidos por

los franceses se vieron cercados por los aliados, de modo que solo 400 hombres pudieron retirarse huyendo à esta ciudad; pero han perdido toda esperanza de salvarse; porque Itzehoe y Penniberg tienen guarniciones de los aliados. = Gluckstadt y Hamburgo no tienen ya comunicacion alguna con la Dinamarca, y se estrecha el bloqueo de àmbas plazas mas que nunca.

Se espera un feliz resultado de las negociaciones (respecto à Dinamarca con la que se celebrò ya armisticio: R. nùm. 20), despues de la accion de Rahlestedt, que tan funesta fue à los daneses; y se hace mas probable esta esperanza, viendo que todo el pais de Holstein se declara abiertamente en favor de los aliados y contra cualquier alianza con los franceses.

El *landwehr* de aquel pais, en que tanta confianza se tenia, se ha retirado expresando claramente que no queria batirse con los aliados. En Waudsbak se quiso reunir el *landwehr*; pero no se consiguió; y, lejos de obedecer, maltrataron à un destacamento frances que pasó por la ciudad. En Penniber el pueblo declaró abiertamente que estaba pronto à tomar las armas contra los franceses; pues habian sido la causa de todas sus desgracias; pero que jamas pelearian contra los rusos, baxo cuyo gobierno habian sido tan felices en otro tiempo.

Segun se dice, està ahora en Segeberg el cuartel-general de S. A. el príncipe real de Suecia. Segun el informe de un ingeniero holandés, la plaza de Hamburgo no està tan fortificada como se la supone. En la construccion de algunas de sus obras no se han querido valer sino de franceses, lo cual da margen à creer que en aquellos parages hai algunas minas secretas.

(Correo de Inglaterra.)

Kiel, 16 de diciembre. = El príncipe de Hesse pidió una suspension de armas, que le fue concedida. Comenzò el 15 del actual à media noche, y concluirà el 29 à la misma hora. = El fuerte de Vollerwyk se rindió al cuerpo del general Tettenborn, quedando la guarnicion prisionera de guerra, y cogiéndose en él 8 cañones y 10 morteros. Dos regimientos de cosacos del cuerpo del general Benkendorff se adelantaron hasta Breda (R. nùm. 26.) La guarnicion evacuò la plaza, y se retiró à Amberes. La ciudad de Breda fue inmediatamente ocupada por los aliados, haciendo en ella 600 prisioneros. De este modo el ejército del norte de Alemania ocupa en este momento una línea desde Breda hasta Dusseldorf. (Times.)

Paris, 27 de diciembre.—El emperador ha publicado un decreto relativo al nombramiento de senadores, ó consejeros de Estado, que en calidad de *comisarios extraordinarios* pasen à las divisiones militares del imperio, con objeto: 1.º de acelerar la conscripcion: 2.º su vestuario y armamento: 3.º el abastecimiento de las plazas de guerra: 4.º la requisicion de caballos para el servicio del ejército; y 5.º la organizacion de las guardias nacionales. Dichos comisarios estan autorizados para nombrar comisiones militares, expedir decretos y proclamas, y adoptar todas las medidas que exijan las circunstancias y la conservacion del orden público.

(Diario del imperio.)

Leyden, 31 de diciembre.—Las ciudades de Naarden, Deventer, Helder y Gorcum resisten todavia: se espera su rendicion apenas llegue la artilleria de batir.

Helvoetsluys, 2 de enero.—Con fecha del 25 último escriben de Francfort haber pasado el Rhin 3000 aliados por distintos puntos (R. ants.), tomando el camino de Luxembourg y Nancy.

De Amsterdam avisan que Naarden se halla en nuestro poder, y que van y vienen de continuo parlamentarios à Gorcum. Los brabantinos que se hallan de guarnicion en esta fortaleza (R. nùm. 29) se niegan à tomar las armas; por lo cual han sido arrestados; de modo que la guarnicion es muy corta. (London-journal.)

Gibraltar, 15 de enero.—El almirante Warren ha declarado en estado de rigoroso bloqueo desde el primero de setiembre los puertos de Norfolk, Beaufort, Ocracoke, Carolina, Cabo Fear-river, George-Town, South-Carolina, y los de Sunbury y Darien, en Georgia. (Gibraltar-chronicle.)

TEATRO DEL BALON.

Sombras chinescas.—Fuegos pírnicos.—Juegos de manos.—Pantomima.—A las 4½.

TEATRO.

El castigo de la miseria (com. en 3 actos).—Las cuatro naciones (baile).—A un engaño otro engaño (sainete).—A las 5.— En los intermedios se tocarán varias contradanzas de las dispuetas para el baile.

BAILE PUBLICO.

Con el correspondiente permiso del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad se da hoy domingo 30 del corriente en el teatro de ella. — Habrá dos clases de contribuyentes: una con boletines de à 20 y otra de 10 rs. vi.— Se principiará à las once de la noche y se concluirá à las cinco de la mañana.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO.—Año de 1814.